



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

Acta de la Sesión número 4

12 de febrero de 1976

PRESIDENTE: Dr. Juan Casillas G. de L.

SECRETARIO: Fís. Sergio Reyes Luján

EN LA SALA DE Consejo de la Unidad Iztapalapa, siendo las 18:00 hrs. del día señalado al rubro, dio principio la Cuarta Sesión del Colegio Académico con la asistencia de los 32 consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio Académico declaró abierta la sesión. Acto seguido se procedió a desahogar el orden del día, conforme al cual fue convocada esta sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario del Colegio pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 30 consejeros titulares y 2 suplentes, de los 35 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum. La Ing. Norma Gela Mondragón Núñez se acreditó debidamente como nueva representante titular del personal académico de la Unidad Iztapalapa, en sustitución del Dr. Mario Magidín Matluk, quien renunció.

2. EL SECRETARIO DEL COLEGIO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESION VERIFICADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1975, que una vez puesta por el Presidente del Colegio a la consideración de dicho órgano colegiado, fue aprobada por unanimidad.
3. EL PRESIDENTE del Colegio Académico puso a consideración de sus miembros el tercer punto del orden del día, relativo al informe de la Comisión del Colegio nombrada para formular una propuesta de reglas mínimas sobre auscultación para la designación de Rec
tor General, para ser enviada a la Junta Directiva de la Univer
sidad.

Los integrantes de la Comisión, después de que uno de ellos le
yó la redacción propuesta, explicaron que al redactarla habían buscado dejar claramente establecidos los deseos del Colegio sin originar fricciones innecesarias e inconvenientes entre dos órganos de la Institución. Después de un intercambio de opi -
niones sobre algunas proposiciones concretas para modificar el documento que se leyó inicialmente, el Colegio aprobó por un
animidad la versión que se anexa a la presente. Las correc
ciones en detalle fueron: por unanimidad, el párrafo que di -

ce "es importante que la auscultación abarque a todos los sectores..." se cambió por "la auscultación debe abarcar a todos los sectores". Por 27 votos a 5 se acordó modificar el párrafo "...un lapso mínimo razonable para realizar la auscultación" por "...un lapso mínimo, no menor de 7 días hábiles, para realizar la auscultación". Por unanimidad, el punto 2 quedó como lo propuso la comisión. Por 30 votos a 2, en el punto 3 se acordó agregar a continuación lo siguiente "..., así como a los candidatos que hubiesen sido mencionados por sectores amplios de la comunidad." Por 28 votos a 4 se acordó no eliminar el punto No. 4.

Posteriormente, se planteó la posibilidad de que estas reglas mínimas fuesen aplicables también a la elección de Rectores de Unidad, pero se hicieron notar las diferencias existentes entre ambas situaciones y los procedimientos señalados en la Ley Orgánica. Por unanimidad, se acordó que las reglas que se propondrán a la consideración de la Junta Directiva para la elección de Rector General, se limiten a este caso. Se pidió entonces que la Comisión que está trabajando en los reglamentos para los Consejos Académicos estudie la posibilidad de incluir en

ellos algo equivalente para el caso del nombramiento de Rector de Unidad.

Durante el transcurso de la discusión de este asunto se hizo patente que algunos consejeros tienen sugerencias concretas sobre modificaciones a la Ley Orgánica de la UAM, inquietudes sobre la forma de aplicación de la misma y dudas sobre lo adecuado de algunos artículos de la propia Ley. Se concluyó que, por ahora, es necesario adecuar el funcionamiento de la Institución a la Ley y que en el futuro se verá la conveniencia y la oportunidad de proponer modificaciones a ella. Mientras tanto, el Colegio acordó que la Secretaría abra un registro de todas las proposiciones concretas de artículos por estudiar, políticas por aclarar, modificaciones que hacer, agregados, eliminaciones, etc. para que en su oportunidad se analicen.

4. EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA consistió en oír el informe de la Comisión designada por el Colegio Académico para formular un proyecto de reglamentación interna de los Consejos Académicos y Divisionales. La Comisión se ha reunido 2 veces y ha

estudiado los proyectos presentados por las tres unidades, que coinciden en un buen número de sus partes. La Comisión considera que se requiere al menos una reunión más para estar en condiciones de elaborar una propuesta, entre otras razones porque una Unidad todavía no termina de discutir su proyecto. Por otra parte, la Comisión ha acordado que en aquellos puntos donde no pueda lograrse coincidencia de opiniones, presentará ante el pleno del Colegio las alternativas propuestas por las Unidades. Finalmente, la Comisión informó que aproximadamente en un mes terminará lo encomendado.

5. COMO PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, y una vez que se autorizó que el C.P. José Estrada Orozco, Contralor General de la UAM hiciese uso de la palabra, se presentó a la consideración del Colegio los estados financieros al 31 de diciembre de 1974 que, con el dictamen del auditor externo, le somete el Patronato de la Universidad, en los términos de la Fracción VII, Artículo 13 de la Ley Orgánica. El Contralor General hizo una explicación en términos generales de los estados financieros e informó que aproximadamente al iniciarse el segundo trimestre del año se tendrán los estados financieros corres

pondientes al 31 de diciembre de 1975. Después de que contestó algunas preguntas sobre detalles de los documentos presentados y de que, a pregunta específica, dio algunos ejemplos de las cuentas por pagar a proveedores, el Colegio Académico aprobó por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 1974 que le fueron enviados por el Patronato.

6. EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA se presentó la proposición del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para que, en los términos de la Fracción I del Artículo 13 de la Ley Orgánica, se formalice la creación del Departamento de Antropología dentro de su División de Ciencias Sociales y Humanidades. Durante la discusión de este asunto, la Unidad Iztapalapa externó su reconocimiento al Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia por el apoyo que ha dado en esta etapa al grupo de profesores fundadores del Departamento. Después de que se intercambiaron algunos puntos de vista sobre la necesidad de estudiar el mercado de trabajo y las posibilidades de duplicación con actividades ya realizadas por otras instituciones de educación superior del área metropolitana y de insistirse en que no deben crearse departamentos para

atender a una sola carrera, el Colegio Académico, por 30 votos a favor y 2 abstenciones, autorizó la creación del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa. Se hizo la aclaración de que, por un error, la propuesta presentada hacía mención de un Departamento de Antropología Social, pero que el nombre correcto, de acuerdo con el espíritu que animaba a la División al proponerlo era el de Antropología.

7. COMO PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA se inició la discusión del Proyecto de Reglamento interno del Colegio Académico formulado por la Comisión designada para este efecto por el mismo. Inicialmente se puso a consideración del Colegio el proyecto en lo general, habiendo sido aprobado por unanimidad.

Se acordó iniciar la discusión, y en su caso aprobación, de cada uno de los artículos en lo particular. Por 21 votos a 7 y 4 abstenciones se decidió dar lectura solamente a aquéllos en los cuales algún miembro del Colegio tuviese una observación.

Se aprobó, por unanimidad, que en caso de ser necesario, el

Abogado General, presente en la sesión, interviniese para responder a alguna consulta.

Artículo 1. Por unanimidad se decidió cambiar la redacción al final del artículo por la siguiente "...a los Consejos Académicos y Divisionales o a otros órganos de la Universidad por la propia Ley Orgánica."

Artículo 2. Aprobado por unanimidad en los términos de la propuesta.

Artículo 3. Incisos a), b) y c) aprobados por unanimidad en sus términos.

En el inciso d), se propuso que cuando el sector respectivo no llegase a una decisión fuesen las bases de los representantes quienes hiciesen la elección. Por 27 votos a favor y 5 abstenciones se acordó dejar el inciso tal como aparece en el Anteproyecto. Inciso e), aprobado por unanimidad.

Artículo 4. Incisos a), b) y c) aprobados por unanimidad. Inciso d) por 19 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones se acordó eliminarlo.

Artículo 5. Inciso a) por unanimidad se acordó modificarlo de la siguiente manera: estar inscrito en la Universidad, de acuerdo con el reglamento correspondiente, como alumno de la Unidad que pretende representar. Inciso b) aprobado por unanimidad. Inciso c), se presentó la proposición concreta que no hubiese limitación para que un alumno, formando parte del personal académico o administrativo de la Universidad, pudiese ser representante. Por 31 votos a favor y 1 en contra se acordó que un representante de los alumnos no formase parte del personal académico o administrativo de la Institución. Por unanimidad se aprobó la redacción presentada en el anteproyecto. Se acordó eliminar el inciso d) de acuerdo con los resultados de la votación realizada en un punto similar en el Artículo 4.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO presentó a la consideración del mismo, dado que eran ya las 21:20 hr., si el Colegio estaba de acuerdo en continuar la sesión o si se suspendía para terminarla en otra fecha. 22 consejeros estuvieron a favor de suspender la sesión hasta nueva fecha y 7 a favor de continuarla. Por consiguiente, se acordó que la sesión se reanudase el jueves 19 de febrero a las 18:00 hr. en el mismo lugar.

EN LA SALA DE Consejo de la Unidad Iztapalapa, siendo las 18:15 hr. del 19 de febrero de 1976, continuó la Cuarta Sesión del Colegio Académico con la asistencia de los 28 miembros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio Académico declaró reanudada la sesión. Acto seguido se procedió a desahogar el resto del orden del día, conforme al cual fue convocada esta sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario del Colegio pasó lista habiéndose verificado la asistencia de 23 representantes titulares y 5 suplentes de los 35 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.

2. COMO SIGUIENTE PUNTO SE continuó la discusión del Proyecto de Reglamento Interno del Colegio Académico formulado por la Comisión designada para este efecto.

Artículo 6. Aprobado por unanimidad con excepción del inciso d) que fue eliminado. La iniciativa de eliminar al personal de confianza de la posibilidad de ser representante se acordó discutirla en el reglamento correspondiente a los Consejos Académicos.

nicos.

Artículo 7. Se propuso que el Rector General en su función de Presidente del Colegio Académico, fuese sustituido en sus ausencias temporales por un presidente electo por el Colegio de entre sus miembros.

Después de que se recordó que el Artículo 17 de la Ley Orgánica prevee que el Secretario General de la Universidad sustituya al Rector General en sus ausencias temporales, sin limitar a que sólo lo haga en algunas funciones, se consideró que la sustitución como Presidente del Colegio Académico era automática. Por unanimidad se aprobó la redacción presentada por la Comisión.

Artículo 8. Por unanimidad, se decidió en contra de la propuesta de cambiar el nombre de prosecretario por el de secretario. También por unanimidad se decidió que el prosecretario se nombrará por el Presidente de entre los miembros del Colegio, y que, como miembro del mismo conservará su derecho a voto. Se presentó la propuesta de que el prosecretario debería satisfacer los requisitos mencionados en el artículo 8 de la Ley Or-

gánica, pero se retiró al establecerse que es suficiente con que sea miembro del Colegio. A continuación se puso a votación si el prosecretario lo designa el Colegio o lo hace el Presidente con la aprobación del Colegio o lo hace el Presidente sin mayor trámite. La primera propuesta obtuvo 10 votos, por 11 de la segunda y 5 de la tercera.

Artículo 9. Aprobado por unanimidad.

Artículo 10. Aprobado por unanimidad.

Artículo 11. Aprobado por unanimidad.

Artículo 12. Por 15 votos a 0 se acordó agregar al final de la proposición de la comisión "... Los elegidos tendrán la representación hasta el final del ejercicio". A continuación se puso a votación la proposición de que los suplentes tuviesen la representación temporal hasta nuevas elecciones. Por 22 votos a 1 se decidió mantener la proposición de la Comisión.

Artículo 13. Aprobado por unanimidad.

Nuevo Artículo. Se propuso la incorporación del siguiente

artículo. El Colegio Académico se instalará a más tardar durante el tercer mes de calendario con los representantes que para entonces hubieran sido debidamente electos. Los representantes que se incorporen posteriormente lo harán por lo que reste del período. Por 23 votos a favor y 0 en contra se aprobó este artículo y se incorporó entre los números 12 y 13 del proyecto de la Comisión.

Artículo 14. Se propuso que hubiese una distinción entre sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias, en función del plazo con que fuesen citadas, proposición que fue retirada. Así mismo, que además del Presidente del Colegio las sesiones pudiesen ser convocadas a solicitud de un Rector de Unidad, o de la totalidad de los representantes alumnos, o de la totalidad de los representantes del personal administrativo, o de la totalidad de los representantes del personal académico, o de 1/3 de los miembros del Colegio, o de 1/4 de los miembros. Tomando en cuenta que el interés que debe prevalecer en el Colegio es el institucional y el comunitario y no el sectorial, se acordó eliminar las propuestas que implicaban intereses sectoriales y decidir únicamente qué fracción de los miembros

bros del Colegio podría solicitar la celebración de una sesión. Por 19 votos a 7 se aprobó la fracción 1/4 sobre la fracción - 1/3. Por unanimidad se acordó que se cite a las sesiones ordi narias con una semana de anticipación, y no con 7 días hábiles que se proponía como alternativa. Se propuso que para las se siones urgentes se citase con una anticipación no menor de 2 - días, como alternativa a citar sin límite de tiempo. La prime ra alternativa obtuvo 3 votos a favor y la segunda 22. Se propu so que la notificación a los miembros, acompañada de la docu mentación relativa, se hiciese, además de en los domicilios re gistrados en la Secretaría del Colegio, en los lugares de traba jo. Por 25 votos a 1 se acordó hacer la notificación solamente en los domicilios registrados en la Secretaría del Colegio. Por 24 votos a 2 se decidió no requerir que cuando se trate de asun tos urgentes necesariamente se haga llegar la documentación - relativa. Por último, se acordó recomendar a la Secretaría del Colegio hacer públicas las convocatorias para las sesiones ur gentes.

Artículo 15. Después de un intercambio de puntos de vista so bre si el Colegio podría sesionar sin Presidente, en lo cual el

consenso fue que el Colegio decidiría como funcionaría, de presentarse la ocasión; el artículo fue aprobado por unanimidad.

Artículo 16. Por 23 votos a favor y uno en contra se acordó agregar como inciso b), Aprobación del orden del día.

Artículo 17. Aprobado por unanimidad.

Artículo 18. Se propuso como alternativa para el primer párrafo la siguiente "Las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los miembros presentes, salvo en los casos en que el Colegio Académico determine una votación especial y al ejercer las atribuciones señaladas en las fracciones I, II y VIII del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la UAM, en que se requerirá dos tercios de los votos de los miembros presentes. En ningún caso podrán tomarse en cuenta los votos de los miembros ausentes". Por unanimidad se acordó incorporar esta redacción en lugar de la propuesta por la comisión.

Se propuso agregar al final del segundo párrafo lo siguiente

"... Serán también secretas cuando lo solicite un miembro del Colegio." ; otra propuesta a este respecto fue agregar "Serán

también secretas cuando lo solicite un miembro del Colegio y lo apruebe el mismo por mayoría."; y una tercera proposición fue dejar el párrafo como está. Las propuestas obtuvieron en la votación 15, 2 y 5 votos a favor respectivamente. Se discutió ampliamente el tercer párrafo de este artículo que en el proyecto presentado decía "... En caso de empate en las votaciones el Presidente del Colegio tendrá voto de calidad". Se propuso un procedimiento diferente en estos términos "En caso de empate en las votaciones, se procederá a una segunda votación después de un período de discusión, y si el empate subsiste el Presidente del Colegio tendrá voto de calidad. La segunda votación deberá efectuarse el mismo día." La discusión de estas dos proposiciones se centró fundamentalmente en la opinión de que un segundo examen por parte del Colegio sería más propio que el ejercicio del voto de calidad; por otra parte, se insistió en la conveniencia de no posponer la decisión de un asunto en que se hubiese acordado ya la votación para una fecha posterior, para evitar la posibilidad de ingerencia de otros factores en la decisión. La versión propuesta por la Comisión obtuvo 10 votos a favor y la alternativa propuesta en la sesión 12 votos a favor.

EL PRESIDENTE del Colegio presentó a la consideración del mismo, dado que eran las 22:00 hr., si el Colegio estaba de acuerdo en continuar la sesión o se suspendía para hacerlo en otra fecha. Por unanimidad se acordó continuar.

Artículo 19. Aprobado por unanimidad.

Artículo 20. Aprobado por unanimidad.

Artículo 21. Aprobado por unanimidad.

Artículo 22. Se propuso como alternativa a la de la Comisión la siguiente "El Colegio Académico podrá integrar comisiones de entre sus miembros presentes, ..." Esta alternativa obtuvo 8 votos a favor y la propuesta por la Comisión 15 votos a favor.

Artículo Transitorio. Aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES.

1. A pregunta específica, el Rector General comunicó que el informe sobre las actividades de la Universidad, al que hace referencia la Fracción III del Artículo 16 de

de la Ley Orgánica, será presentado en la próxima sesión del
Colegio Académico, en el mes de marzo

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
Presidente

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO